

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1118

*RESOLUCIÓN 105/2020, de 4 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria del Ambulatorio de Irún Centro a D. Manuel Ferrán Mercade.*

Mediante Resolución 639/2019 se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria del Ambulatorio de Irún Centro de la OSI Bidasoa.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Manuel Ferrán Mercade procede asignarle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria del Ambulatorio de Irún Centro de la OSI Bidasoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi; en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza; y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Manuel Ferrán Mercade las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria del Ambulatorio de Irún Centro de la OSI Bidasoa.

Segundo.– D. Manuel Ferrán Mercade ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 4 de febrero de 2020.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Bidasoa.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 4 de febrero de 2020.

El Director Gerente de la OSI Bidasoa,  
JOSÉ MANUEL LADRÓN DE GUEVARA PORTUGAL.